

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
25	García Díaz, Ana María	18.915.266
26	García Martín, María Belén	9.716.369
27	Garmendia Eguilaz, María Jesús	16.265.164
28	Gil Costa, María de los Milagros	9.250.404
29	Gil García, Rosa María	17.855.156
30	Giménez Zamorano, José Luis	13.087.701
31	González Juárez, María Teresa	50.152.650
32	González Martínez, Amelia Isabel	9.727.846
33	Gorriñ Torres, María Jesús	15.846.420
34	Larrauri Pérez, Ana María	16.258.945
35	Larrión Galdeano, María del Mar	15.851.183
36	León Lázaro, José Mariano de	1.379.606
37	López López, María Celia	45.271.760
38	López San José, María del Mar	9.255.735
39	López Serrano, David	5.894.049
40	López Suárez, María de la Concepción	10.495.024
41	Majón Saavedra, Casilda	15.913.777
42	Mariño Gutiérrez, Agustina Lourdes	6.992.122
43	Martí Colón, José Andrés	37.263.292
44	Martín Lorenzo, Josefa Amalia	51.855.125
45	Martínez de Ancos, José Miguel	7.442.628
46	Martínez Fente, Javier	35.440.603
47	Martínez Manda, María Dolores	27.437.845
48	Martínez Victoria, María Aurelia	22.950.812
49	Maza Soler, Francisco Javier	18.001.442
50	Morante Gaita, María Victoria	18.198.021
51	Moriano Bejar, Purificación	51.442.809
52	Muyo Crespo, María Jesús	5.348.744
53	Nogaro López, Raquel	16.263.504
54	Naharro Calderón, Amparo	1.374.289
55	Núñez Area, Teresa	35.280.614
56	Olmo Fontecha, Mercedes del	12.692.385
57	Orruño San Martín, Eduarne	22.717.447
58	Ortiz Gómez, María Gracia	5.898.483
59	Padilla Segura, Inés	45.064.293
60	Pardo Núñez, María Amparo	70.504.436
61	Parra Alegre, María del Pilar	31.623.573
62	Pellitero García, María Angeles	9.741.546
63	Pérez Camisón, Ana María	7.449.056
64	Pérez Madorrán, María Concepción	16.506.354
65	Prat Yague, Carmen	2.503.637
66	Pemán Sánchez, María Rita	35.437.098
67	Pereda Revuelta, Isabel	1.090.599
68	Pérez López, Francisco Manuel	2.194.357
69	Plaza Martín, María Trinidad	12.362.377
70	Rebollo Ferreira, María de la Soledad	1.397.510
71	Reino Sarmiento, María Luisa	42.587.395
72	Río Paramio, María Luisa del	9.737.568
73	Rivero Calle, Juanita	3.391.928
74	Rodríguez Perales, Rosa María	1.091.741
75	Rojo Rojo, Carmen Laura	3.079.694
76	Ruiz Zozaya, Ana María	649.347
77	Salvador Delcán, José Alonso	29.467.685
78	Sanchiz Ramos, María Alberta	325.441
79	Santiago Marrase, Loreto	17.817.371
80	Serrano Peña, María Antonia	25.957.793
81	Tejerina Escanciano, María Rosa	16.263.058
82	Veledo Barrios, María Pilar	10.185.161
83	Vesga Ochoa, María del Carmen	13.290.078
84	Vidal Colinas, Rosalina	7.847.378
85	Villalba Borrueal, Antonio Miguel	50.693.861
86	Vinuesa Canals, María Teresa	36.557.561
87	Villaro Amilburu, María Candelas	16.528.648

ANEXO II

Aspirantes excluidos

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Díaz García, Margarita Sabina (a)	33.841.050
2	Lana Pérez, María Francisca de la (b)	51.432.868
3	Meseguer Barrios, Manuela (d)	21.972.570
4	Moldes Castañeira, María Carmen Carolina (c)	32.443.791

Núm. de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
5	Rivero Calle, María del Rosario (b)	3.390.958
6	Torre Marcos, Ana Isabel de la (e)	-

- (a) Por presentar instancia fuera de plazo.
 (b) Por no indicar fecha de nacimiento o indicarla errónea.
 (c) Por no firmar instancia.
 (d) Por no justificar haber abonado los derechos de examen.
 (e) Por no indicar documento nacional de identidad.

10046 ORDEN de 30 de mayo de 1985 por la que se anuncian, para su provisión por libre designación, puestos de trabajo en los servicios centrales del Departamento, así como en los servicios centrales y periféricos de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

Ilmos. Sres.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto,
 Este Ministerio acuerda:

Primero.—Anunciar para su provisión, por libre designación, los puestos de trabajo en los servicios centrales de este Departamento, así como en los servicios centrales y periféricos de la Administración Institucional que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con destino actual en los servicios centrales de los diferentes Departamentos ministeriales, organismos autónomos y Entidades gestoras de la Seguridad Social, para los puestos correspondientes a servicios centrales y por estos mismos funcionarios y los que se encuentren destinados en servicios periféricos para los puestos correspondientes a servicios periféricos, siempre que unos y otros reúnan los requisitos que para cada puesto se especifican.

Segundo.—Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, 18-20, Madrid-28014, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que harán constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
 - Fecha de nacimiento.
 - Número de documento nacional de identidad.
 - Domicilio.
 - Número de teléfono.
 - Cuerpo, Escala o plaza a que pertenece.
 - Número de Registro de Personal.
 - Destino actual.
 - Puesto/s de trabajo que solicita.
 - Títulos académicos.
 - Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración.
- l) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la Empresa privada, especialmente referidos a las condiciones preferentes.
 ll) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas, así como otros méritos que el aspirante considere oportuno poner de manifiesto.

Tercero.—Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en el Ministerio de Sanidad y Consumo, deberán acompañar a la misma certificación expedida por el jefe de Personal de la Unidad donde estén destinados en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenece y, en su caso, número de Registro de Personal.

Cuarto.—Durante el procedimiento de selección, que se realizará conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, podrán realizarse entrevistas personales con todos los candidatos o con alguno de ellos.

Quinto.—Las ofertas podrán declararse desiertas, por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Madrid, 30 de mayo de 1985.—P. D. (Orden de 11 de enero de 1985), el Director general, Fernando Magro Fernández.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios y Subdirector general de Centros Sanitarios Asistenciales de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

ANEXO

Unidad de destino y puesto de trabajo	Requisitos	Méritos que serán valorados.
Gabinete Técnico del Subsecretario Secretaria del Director del Gabinete, nivel 13.	Perteneceer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo D.	Experiencia en puestos de trabajo de responsabilidad similar.
Dirección General de Planificación Sanitaria Secretaria del Subdirector general de Eyaluación Sanitaria, nivel 13.	Perteneceer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo D.	Experiencia en puestos de trabajo de responsabilidad similar. Taquigrafía.
Administración Institucional de la Sanidad Nacional SERVICIOS CENTRALES		
<i>Instituto Nacional de Sanidad. Madrid</i> Jefe de Sección, nivel 24, adscrito a la Presidencia del Instituto Nacional de Sanidad.	Perteneceer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A o B.	Experiencia en planificación, garantía de calidad e informática. Titulación en Escuela Técnica.
SERVICIOS PERIFERICOS		
<i>Instituto Nacional de Oncología. Madrid</i> Director Médico. Retribuciones según acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 1984.	Perteneceer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Licenciados en Medicina y Cirugía.	Experiencia en gestión asistencial.
<i>Hospital de Niño Jesús. Madrid</i> Jefe de Servicio de Neurocirugía. Retribuciones según acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 1984.	Perteneceer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Licenciados en Medicina y Cirugía. Especialidad en Neurocirugía.	Servicios prestados en la especialidad de Neurocirugía.
<i>Hospital de la Princesa. Madrid</i> Jefe de Servicio de Neurocirugía. Retribuciones según acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 1984.	Perteneceer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Licenciados en Medicina y Cirugía. Especialidad en Neurocirugía.	Servicios prestados en la especialidad de Neurocirugía.
<i>Hospital de la Princesa. Madrid.</i> Jefe de Sección de Neumología. Retribuciones según acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 1984.	Perteneceer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Licenciados en Medicina y Cirugía. Especialidad en Neumología.	Servicios prestados en la especialidad de Neumología.
<i>Hospital de Enfermedades del Tórax «Juan March». Buñola (Palma de Mallorca)</i>		
Administrador general. Retribuciones según acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 1984.	Perteneceer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo C o D.	Experiencia en puestos de trabajo de responsabilidad similar.
<i>Sanatorio Marítimo Nacional «Victor Meana». Pedrosa (Santander)</i>		
Director Médico. Retribuciones según acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 1984.	Perteneceer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Licenciados en Medicina y Cirugía.	Experiencia en gestión de Centros sanitarios.
<i>Hospital General. Onteniente (Valencia)</i> Jefe de Sección de Anestesia. Retribuciones según acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 1984	Perteneceer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Licenciados en Medicina y Cirugía. Especialidad en Anestesia.	
<i>Hospital Psiquiátrico Infantil «Rodríguez de Miguel». Zamora</i>		
Director Médico. Retribuciones según acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 1984.	Perteneceer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Licenciados en Medicina y Cirugía. Especialidad en Psiquiatría.	Experiencia en gestión de Centros sanitarios.